



BASES DE LA CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile plantea como parte de su visión institucional el ser protagonista permanente del progreso del país, desarrollándose en áreas claves y pertinentes que son necesarias para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y con desarrollo sustentable. En dicho marco, se vuelve esencial la labor realizada en materia de vinculación con el medio y en el énfasis que ésta pone en la bi-direccionalidad entre la institución y la comunidad, el mundo público y/o el sector productivo.

El año 2012, por medio de la Resolución Universitaria N°008297¹, la Universidad se dota de una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, reconociendo ésta área como esencial y transversal al cumplimiento de la misión institucional y marcando un hito en el proceso de transición desde una política de extensión a una política de vinculación. Lo anterior, se plasma con claridad en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020² en que se define la Vinculación con el Medio como un área estratégica y transversal, que se enlaza con todo el quehacer de la Universidad. Así, recaen en el área de Vinculación con el Medio dos de los once objetivos estratégicos institucionales.

- Consolidar y proyectar interna y externamente la cultura de vinculación con el medio, fortaleciendo la internacionalización institucional y la relación con vínculos efectivos.
- Posicionar la imagen institucional contenida en el sello, marca y huella cultural.

Con el propósito de dar cumplimiento a estos objetivos, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio está levantando un sistema de gestión configurado por diferentes componentes: (1) un subsistema de memoria y aprendizaje institucional que recoge las actividades desarrolladas en VCM por las unidades académicas, (2) un fondo concursable de proyectos de vinculación con el medio, que comenzará a operar en 2018 y (3) un Premio a la Bi-direccionalidad cuya convocatoria se recoge en las presentes bases.

El objetivo de este premio es fortalecer y consolidar las capacidades de vinculación con el medio instaladas en las unidades académicas por medio del reconocimiento, apoyo y difusión de iniciativas de docencia, investigación y extensión, que se encuentren en funcionamiento y que se orienten al diálogo, la bi-direccionalidad y el beneficio mutuo con la comunidad, el mundo público y/o el sector productivo.

1. http://www.transparenciaactiva.usach.cl/sites/default/files/paginas/resolucion_8297.pdf

2. http://www.usach.cl/sites/default/files/field/uploaded_files/pei_usach_2016_baja_18_enero.pdf

2. ÁMBITOS DE ACCIÓN

Se premiarán iniciativas innovadoras y de excelencia que aporten en la vinculación con el medio en las siguientes áreas:

Docencia

Se premiarán actividades de docencia de pre y posgrado que mejoren tanto las condiciones del medio (actores externos) con el cual se vincula como el proceso de enseñanza-aprendizaje, implicando una relación bi-direccional y de beneficio mutuo con actores del entorno. En este sentido, se busca la orientación a la excelencia y equidad a la vez que se asegura una formación con responsabilidad social y pertinencia, que sintonice con los requerimientos del país.

Investigación

Se premiarán investigaciones³ recientemente finalizadas o en proceso de finalización que tiendan a la construcción compartida de conocimiento por medio de relaciones bi-direccionales y de beneficio mutuo, que enriquezcan la calidad y pertinencia de la investigación realizada en la Universidad a la vez que aporten en la comprensión, solución y generación de capacidades en los medios con los que se vincula.

Extensión

Se premiarán espacios de interacción bi-direccional y beneficio mutuo que se establezcan con la comunidad, el mundo público y/o el sector productivo. Se busca fomentar la pertinencia del quehacer universitario a través de iniciativas como generación de redes (egresados, empleadores, comunidad, etc), realización de proyectos culturales, artísticos y de divulgación del conocimiento más allá del mundo académico.

3. Se incluyen tesis de magíster y doctorado.

3. EN QUÉ CONSISTE

El premio otorgará un reconocimiento a dieciocho (18) iniciativas que se destaquen por su aporte a las labores de vinculación con el medio de la Universidad. Este premio consiste en un reconocimiento público que será otorgado en una ceremonia solemne en que se presentarán las distintas iniciativas seleccionadas ante los representantes de la comunidad universitaria.

Junto con ello, el premio dará visibilización a las distintas iniciativas por medio de un registro audiovisual y dispondrá fondos de hasta 2.000.000 de pesos para apoyar y fortalecer el desarrollo y continuidad de los proyectos. Este financiamiento será administrado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio en concordancia con las solicitudes planteadas por las propuestas seleccionadas por el Comité Evaluador⁴.

Se premiarán actividades de vinculación con el medio de distintos alcances en docencia, investigación y extensión. Para ello existirán tres categorías de acuerdo con las necesidades de financiamiento de cada proyecto. La distribución del financiamiento y número de iniciativas a premiar, se presentan en la siguiente tabla:

Monto de Financiamiento	Nº de proyectos
Hasta \$500.000	10
Hasta \$1.000.000	5
Hasta \$2.000.000	3
Total: \$16.000.000	Total: 18 premios

4. En el formulario de postulación que se adjunta a estas bases se solicita que él o la responsable incluya una propuesta para el uso de beneficios.

4. EVALUACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR

El Comité evaluador estará compuesto por:

- Vicerrectora de Vinculación con el Medio.
- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría de Investigación.
- Representante de unidades de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
- Un representante externo, experto en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Para el desarrollo de sus labores, el Comité Evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

El Comité evaluará las iniciativas presentadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
Bi-direccionalidad y beneficio mutuo	Impacto demostrable en la generación de beneficios, tanto en las labores de docencia, investigación y extensión a la que se refiere la iniciativa como para la comunidad, el mundo público y/o el sector productivo con que se vincula.	40%
Trayectoria	Antigüedad y nivel de consolidación de la iniciativa	20%
Proyección	Capacidad de la iniciativa para proyectarse en el tiempo y replicarse en las futuras prácticas de la comunidad universitaria	20%
Imagen Institucional	Contribución al posicionamiento público de la imagen institucional, alineándose con la marca y sello de la Universidad de Santiago	20%

Se valorará positivamente con hasta un 15% adicional al puntaje asignado a las iniciativas que contribuyan a la inclusión social y cultural.

5. POSTULACIÓN

5.1 Requisitos de postulación

Las iniciativas deben ser postuladas por un o una Responsable de Proyecto que tenga contrato vigente con la Universidad:

- Académica/os del cuerpo regular de jornada completa, media o tres cuartos.
- Profesora/es por hora, ya sea por contrato u honorario, que tengan una antigüedad de al menos un año en la Universidad.
- Investigador/a asociada/o.
- Profesionales de unidades académicas y facultades.
- Alumno/a tesista 2016 o 2017 de un programa de posgrado de la Universidad⁵.

5.1 Proceso de postulación

Para hacer efectiva su postulación las y los Responsables de Proyecto deben completar el Formulario de Postulación, disponible desde el 24 de julio en la web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio⁶. El formulario de postulación⁷ debe ser entregado en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio⁸ hasta las 14:00 horas del día 21 de agosto de 2017, adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de apoyo del actor de la comunidad, el mundo público y el sector productivo con que se vincula.
- Otra documentación de respaldo del funcionamiento de la iniciativa (informes, publicaciones, material audiovisual, etc)
- Documento que certifique su relación con la Universidad⁹.

Adicionalmente, si aplica adjuntar:

- Para postulantes tesistas: Carta de apoyo de los Directora/es de Programas.
- Para los académicos y docentes por hora: Carta de apoyo del jefe o jefe de Carrera.
- Para postulantes con convenio firmado: Documento formal del convenio.

Se deben entregar dos copias de la postulación en formato papel y una copia digital en CD, en un sobre cerrado indicando nombre del premio, nombre de la iniciativa y nombre del Responsable de Proyecto. La documentación de respaldo puede presentarse solo en formato digital.

5. Debe contar con carta de apoyo del Director del Programa.

6. <http://www.vime.usach.cl/>

7. <http://www.vime.usach.cl/>

8. Oficina 3, Las Sophoras 175. Estación Central

9. Se puede solicitar vía intranet de Recursos Humanos de la Universidad (<http://rrhh.usach.cl/>)

6. PERIODO DE ENTREGA DE BENEFICIOS

El periodo de entrega de los beneficios se extenderá desde la fecha de adjudicación del premio y hasta el viernes 1 de diciembre de 2017. Estos fondos serán administrados directamente por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio en concordancia con los presupuestos propuestos por los participantes. Para ello, las dieciocho propuestas seleccionadas deben participar de una reunión de coordinación y ajuste con el equipo técnico de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio en la semana siguiente a la publicación de los resultados.

Los beneficios a los que pueden acceder los ganadores contemplan materiales y servicios para apoyar el fortalecimiento y consolidación de la iniciativa bi-direccional. Estos gastos deben ser de carácter nacional y estar incluidos en convenio marco¹⁰ en los siguientes ítems:

- Material de uso y consumo como materiales de enseñanza e insumos de laboratorio, material bibliográfico nacional no disponible en biblioteca, correo, fotocopias, anillados, artículos de escritorio e insumos computacionales, toner y tintas, alimentación y bebidas, textiles, vestuario, accesorios y prendas diversas, implementos deportivos, herramientas no inventariables, materiales y útiles de aseo, productos agropecuarios o forestales (semillas, almácigos y otros), servicios de impresión, publicidad y difusión, licencias de programas y software no disponibles en la universidad.
- Otros servicios como fletes y gastos de despacho, traslados e inscripciones nacionales, dominios y hosting para páginas web.

No se pueden financiar con los fondos de este premio gastos correspondientes a honorarios, inmuebles, consumos básicos o bienes inventariables.

Todas las iniciativas serán difundidas y visibilizadas para su reconocimiento en la comunidad universitaria. Los seleccionados deben tener disponibilidad para la participación en las distintas instancias de difusión de las iniciativas.

10. <http://www.mercadopublico.cl/Home/Contenidos/TiendaBuscador/>

7. RESUMEN DE FECHAS RELEVANTES

Fecha	Hito
24 de julio	Inicio de la convocatoria
21 de agosto	Cierre de postulaciones
4 de septiembre	Publicación de resultados e inicio de la ejecución del proyecto
10-14 de septiembre	Reunión coordinación equipo técnico
1 de diciembre	Fin del periodo de entrega de beneficios
2da semana de enero	Actividad de Difusión de Resultados



<http://vime.usach.cl>



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE